

### Documento Técnico NIA-ES Modelos de informes requeridos por la NIA-ES 402 CNyP y Dpto. Técnico

**Enero 2015** 

#### MODELOS DE INFORMES SOLICITADOS AL AUDITOR DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LA NIA-ES 402

Se proponen a continuación modelos de informes requeridos por la NIA-ES 402. Conforme al párrafo A.16 de la norma se identifican los informes como **tipo A** y **tipo B**.

Modelo orientativo de tipo A de informe del auditor sobre la descripción y el diseño de los controles de la organización de servicios, para trabajos de auditoría sobre cuentas anuales correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

(Auditorías NIA-ES sobre cuentas anuales PGC)

(Titulo)

# INFORME QUE PROPORCIONA UN GRADO DE SEGURIDAD SOBRE LOS CONTROLES EN UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

#### **Destinatarios**

Este informe va destinado a los clientes de servicios de la Sociedad XYZ y a sus auditores, cuya información del sistema de organización de servicios, incluidos los controles, es relevante y que son los que únicamente pueden, en base a su conocimiento de esta y de otra información, valorar los riesgos de incorrección material de sus estados financieros. Por tanto este informe no podrá ser utilizado por terceros o su utilización para otros propósitos.

#### Objeto del informe

Hemos sido contratados para informar sobre la descripción del sistema de organización de servicios, de los objetivos de control y otros controles relacionados de la Sociedad XYZ de su sistema [tipo o nombre del mismo] para procesar transacciones de clientes, durante el ejercicio económico finalizado a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20XX, que se describe en el Anexo 1 <sup>1</sup> adjunto, preparada por esta Sociedad, así como de la idoneidad del diseño de los controles para alcanzar los objetivos especificados.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En esta descripción se detallara la siguiente información:

<sup>•</sup> Tipo de servicios prestados y en su caso, transacciones procesadas.

<sup>•</sup> Los procedimientos, tanto en los sistemas de tecnologías de la información como manuales, mediante los cuales se prestan, así como, los procedimientos a través de los que se generan las transacciones, se registran, se procesan, registros de correcciones y el procedimiento para generar informes o información económico-contable a las sociedades demandantes del servicio.

<sup>•</sup> Correspondientes registros e información soporte, incluidos registros contables, información soporte y cuentas utilizadas para generar, registrar y procesar transacciones e informar sobre ellas. Se incluyen los procedimientos para tratar la información incorrecta.

<sup>•</sup> Actuaciones para tratar hechos y condiciones significativas y distintas de las transacciones.



No hemos realizado procedimientos sobre pruebas de controles del sistema descrito en el párrafo anterior y por ello no expresamos opinión sobre la eficacia del sistema.

#### Responsabilidades de la Entidad prestadora del Servicio

La Dirección de la Sociedad XYZ es responsable de la preparación y presentación fiel de la descripción del sistema de la organización de servicios que forman parte de los sistemas de información relevantes para la información financiera de otras entidades, de los objetivos de control y de otros controles relacionados, diseñados, implementados y vigentes al ---- de ---- de 20XX y que se adjunta a este Informe, así como de su integridad, exactitud y método de presentación de dicha descripción y de dicha afirmación.

Asimismo es responsable de prestar dichos servicios, de indicar los objetivos de control; y de diseñar, implementar y aplicar eficazmente los mismos y en la indagación de cualquier fraude, incumplimiento de las disposiciones reglamentarias, o incorrecciones no corregidas que afecten a los estados financieros de las otras entidades, que pudieran ser conocidos en el ejercicio de la prestación del servicio.

Los servicios descritos no son subcontratados por la sociedad de servicios o/Algunos de los servicios son subcontratados por la sociedad de servicios a terceros, tal como se describe en el informe adjunto preparado por la Dirección en la que se informa de la naturaleza e información completa de los mismos (elegir entre uno de los dos párrafos).

#### Responsabilidad del auditor de la Entidad prestadora del Servicio

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la descripción del sistema, Anexo 1, y sobre el diseño e idoneidad de sus controles. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento que Proporcionan un grado de Seguridad (ISAE) 3402 "Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) del la International Federation of Accountants (IFAC) emitida por el IFAC y la Norma Internacional de Auditoria (NIA-ES 402) "Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios" adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013.

Para la emisión de este Informe, las citadas Normas nos exigen el cumplimiento de requerimientos de ética e independencia con respecto a entidad prestadora de servicios y acreditada competencia profesional para realizar una adecuada planificación del trabajo para la aplicación de los procedimientos de revisión adecuados para obtener una seguridad razonable de que, la descripción y el desarrollo de los controles de la organización se refieren a la fecha y periodo terminado al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20XX, la evidencia proporcionada por el informe adjunto realizado por la dirección de la entidad es suficiente y adecuada para obtener el conocimiento de control interno de la entidad y de los controles complementarios existentes.

- Proceso de preparación de informes y demás información.
- •Los objetivos de control específicos y controles diseñados para alcanzar los Controles complementarios que se han tenido en cuenta para demandante del servicio.
- •Otros aspectos del entorno de control, de su proceso de valoración del riesgo, de su sistema de información y comunicación, actividades de control y controles de seguimiento relevantes para el servicio prestado.



Al basarse nuestro trabajo en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento que Proporcionan un grado de Seguridad (ISAE) 3402, nuestro trabajo se planificara y ejecutara para obtener nuestra opinión sobre la información del informe adjunto preparado por la Dirección de la sociedad de servicios y sobre el diseño de los controles. Los procedimientos aplicados están basados en el juicio profesional, así como en la valoración de los riesgos, de que el informe presentado por la Dirección no sea fiel y de que los controles no estén adecuadamente diseñados.

Este Informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado, para uso exclusivo de Ustedes y sus auditores, que tienen conocimiento suficiente para su consideración, junto con otra información, así como información sobre los controles aplicados por las propias entidades usuarias, al valorar los riesgos de incorrecciones materiales en sus estados financieros. Por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad, no asumiendo, por nuestra parte, ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios del Informe.

Hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente para alcanzar nuestra opinión, teniendo en cuenta que, como ya hemos mencionado anteriormente, no hemos aplicado procedimientos sobre la operatividad y eficacia de los controles establecidos por la Sociedad de servicios.

Limitaciones de los controles de la Entidad prestadora del Servicio

La Entidad es prestadora del Servicio a más de un cliente, siendo para todos ellos comunes el sistema de la organización de servicios, los objetivos de control y de otros controles relacionados, diseñados, implementados y vigentes al---- de ---- de 20XX descritos en el Anexo 1. Por ello no se identifican especificidades para clientes concretos.

El control interno de la Entidad, es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables de gobierno, de su dirección y otros personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por ello no previene o detecta todos los errores u omisiones que puedan ocurrir.

(Incluir otras limitaciones que se hayan detectado)



Opinión<sup>2</sup>

En nuestra opinión, el informe adjunto preparado por la Dirección de la Entidad prestadora del Servicio Sociedad XYZ, para los servicios descritos de-----, a la fecha y periodo terminado al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20XX, así como su diseño e implementación y los controles relacionados con los objetivos de control y de otros controles, están diseñados adecuadamente, implementados y vigentes a la citada fecha.

Nombre del auditor o sociedad de auditoria Firma del Socio firmante Nombre del socio firmante Fecha

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sera una opinión modificada y se detallara una descripción clara de los motivos de dicha opinión en el caso de que:

<sup>•</sup>La descripción realizada por la Dirección de la Sociedad de Servicios no presente fielmente y en sus aspectos materiales, el sistema tal como se diseño e implementó.

<sup>•</sup>Los controles relacionados con los objetivos de control descritos por la Dirección de la Sociedad de Servicios no estaban adecuadamente diseñados en todos los aspectos materiales.

<sup>•</sup> No se pudo obtener evidencia adecuada y suficiente.



Modelo orientativo de tipo B de informe del auditor sobre la descripción y el diseño de los controles de la organización de servicios y eficacia operativa para trabajos de auditoría sobre cuentas anuales correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2014.

(Auditorías NIA-ES sobre cuentas anuales PGC)

(Título)

## INFORME QUE PROPORCIONA UN GRADO DE SEGURIDAD SOBRE LOS CONTROLES EN UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

#### **Destinatarios**

Este informe va destinado a los clientes de servicios de la Sociedad XYZ y a sus auditores, cuya información del sistema de organización de servicios, incluidos los controles, es relevante y que son los que únicamente pueden, en base a su conocimiento de esta y de otra información, valorar los riesgos de incorrección material de sus estados financieros. Por tanto este informe no podrá ser utilizado por terceros o su utilización para otros propósitos.

#### Objeto del informe

Hemos sido contratados para informar sobre la descripción del sistema de organización de servicios, de los objetivos de control y otros controles de su sistema [tipo o nombre del mismo] para procesar transacciones de clientes, durante el ejercicio económico finalizado a ------ de---- de 20XX, que se describe en el Anexo 1 <sup>3</sup>preparada por esta Sociedad, así como de la idoneidad del diseño de los controles para alcanzar los objetivos especificados y de la eficacia operativa de dichos controles.

Responsabilidades de la Entidad prestadora del Servicio

La Dirección de la Sociedad XYZ es responsable de la preparación y presentación fiel de la descripción del sistema de la organización de servicios que forman parte de los sistemas de información relevantes para la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En esta descripción se detallara la siguiente información:

<sup>•</sup> Tipo de servicios prestados y en su caso, transacciones procesadas.

<sup>•</sup> Los procedimientos, tanto en los sistemas de tecnologías de la información como manuales, mediante los cuales se prestan, así como, los procedimientos a través de los que se generan las transacciones, se registran, se procesan, registros de correcciones y el procedimiento para generar informes o información económico-contable a las sociedades demandantes del servicio.

<sup>•</sup> Correspondientes registros e información soporte, incluidos registros contables, información soporte y cuentas utilizadas para generar, registrar y procesar transacciones e informar sobre ellas. Se incluyen los procedimientos para tratar la información incorrecta.

<sup>•</sup> Actuaciones para tratar hechos y condiciones significativas y distintas de las transacciones.

<sup>•</sup> Proceso de preparación de informes y demás información.

<sup>•</sup>Los objetivos de control específicos y controles diseñados para alcanzar los Controles complementarios que se han tenido en cuenta para demandante del servicio.

<sup>•</sup>Otros aspectos del entorno de control, de su proceso de valoración del riesgo, de su sistema de información y comunicación, actividades de control y controles de seguimiento relevantes para el servicio prestado.

<sup>•</sup> Detalles relevantes de los cambios que se hayan producido en los sistemas de la Sociedad de Servicios durante el periodo cubierto por la descripción.



información financiera de otras entidades, de los objetivos de control y de otros controles relacionados, diseñados, implementados y vigentes al---- de ---- de 20XX y que se adjunta a este Informe, así como de su integridad, exactitud y método de presentación de dicha descripción y de dicha afirmación.

Asimismo es responsable de prestar dichos servicios, de indicar los objetivos de control; y de diseñar, implementar y aplicar eficazmente los mismos y en la indagación de cualquier fraude, incumplimiento de las disposiciones reglamentarias, o incorrecciones no corregidas que afecten a los estados financieros de las otras entidades, que pudieran ser conocidos en el ejercicio de la prestación del servicio.

Los servicios descritos no son subcontratados por la sociedad de servicios o/Algunos de los servicios son subcontratados por la sociedad de servicios a terceros, tal como se describe en el informe adjunto preparado por la Dirección en la que se informa de la naturaleza e información completa de los mismos (elegir entre uno de los dos párrafos).

Responsabilidad del auditor de la Entidad prestadora del Servicio

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la descripción del sistema, Anexo 1, sobre el diseño e idoneidad de sus controles así como de la eficacia operativa de los mismos. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento que Proporcionan un grado de Seguridad (ISAE) 3402 "Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre los controles en una organización de servicios, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) del la International Federation of Accountants (IFAC) emitida por el IFAC y la Norma Internacional de Auditoria (NIA-ES 402) "Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios" adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013.

Para la emisión de este Informe, las citadas Normas nos exigen el cumplimiento de requerimientos de ética e independencia con respecto a entidad prestadora de servicios y acreditada competencia profesional para realizar una adecuada planificación del trabajo para la aplicación de los procedimientos de revisión adecuados para obtener una seguridad razonable de que, la descripción, el desarrollo de los controles de la organización y la aplicación efectiva de los mismo, se refieren a la fecha y periodo terminado al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20XX y , la evidencia proporcionada por el informe adjunto realizado por la dirección de la entidad es suficiente y adecuada para obtener el conocimiento de control interno de la entidad y de los controles complementarios existentes.

Al basarse nuestro trabajo en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento que Proporcionan un grado de Seguridad (ISAE) 3402, nuestro trabajo se planificara y ejecutara para obtener nuestra opinión sobre la información del informe adjunto preparado por la Dirección de la sociedad de servicios, sobre el diseño de los controles y su eficacia operativa. Los procedimientos aplicados están basados en el juicio profesional, así como en la valoración de los riesgos, de que el informe presentado por la Dirección no sea fiel y de que los controles no estén adecuadamente diseñados.

Este Informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado para uso exclusivo de los destinatarios mencionados en este Informe, que tienen conocimiento suficiente para su consideración, junto con otra información, así como información sobre los controles aplicados por las propias entidades usuarias, al valorar los riesgos de incorrecciones materiales en sus estados financieros. Por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad, no asumiendo, por nuestra parte, ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios del Informe.



Hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente para alcanzar nuestra opinión

Procedimientos aplicados sobre las pruebas de controles

Hemos probado los controles y adjuntamos en el Anexo 2 <sup>4</sup>la naturaleza, momento de realización y resultados de dichas pruebas sobre los controles.

Limitaciones de los controles de la Entidad prestadora del Servicio

La Entidad es prestadora del Servicio a más de un cliente, siendo para todos ellos comunes el sistema de la organización de servicios, los objetivos de control y de otros controles relacionados, diseñados, implementados y vigentes al---- de ---- de 20XX descritos en el Anexo 1. Por ello no se identifican especificidades para clientes concretos.

El control interno de la Entidad, es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables de gobierno, de su dirección y otros personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por ello no previene o detecta todos los errores u omisiones que puedan ocurrir.

(Incluir otras limitaciones que se hayan detectado).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En este Anexo se enumerará claramente los controles que fueron probados, si los elementos que se probaron representan la totalidad o una selección de los elementos que componen la población y se indicara la naturaleza de las pruebas con el detalle suficiente para permitir a los auditores destinatarios determinar el efecto de dichas pruebas sobre sus valoraciones de riesgo. En el caso de detectar desviaciones, incluirá la extensión de las pruebas realizadas que permitieron la detección de desviaciones (incluido el tamaño de la muestra si la selección es muestral para permitir extrapolaciones) y el numero y la naturaleza de las desviaciones observadas, incluso en el caso de que con la base de pruebas realizadas, se concluye en el presente informe en que el objetivo se control relacionado se alcanzó satisfactoriamente.



#### Opinión<sup>5</sup>

En nuestra opinión, el informe adjunto preparado por la Dirección de la Entidad prestadora del Servicio Sociedad XYZ a la fecha y periodo terminado al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20XX, así como su diseño e implementación y los controles relacionados con los objetivos de control y de otros controles, están diseñados adecuadamente, implementados y vigentes a la citada fecha. Así mismo se han probado los controles necesarios, detallados en el Anexo 2, para obtener una seguridad razonable de que los objetivos de control indicados en el Anexo 1 se alcanzaron y funcionaron eficazmente durante el periodo comprendido entre (se detallara el periodo económico sobre el que se han realizado las pruebas).

Nombre del auditor o sociedad de auditoria Firma del Socio firmante Nombre del socio firmante Fecha

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sera emitirá una opinión modificada y se detallara una descripción clara de los motivos, en el caso de que:

<sup>•</sup>La descripción realizada por la Dirección de la Sociedad de Servicios no presente fielmente y en sus aspectos materiales, el sistema tal como se diseño e implementó.

<sup>•</sup>Los controles relacionados con los objetivos de control descritos por la Dirección de la Sociedad de Servicios no estaban adecuadamente diseñados en todos los aspectos materiales.

<sup>•</sup>Los controles probados y que era los necesarios para alcanzar seguridad razonable, no funcionaron eficazmente en todos los aspectos materiales.

<sup>•</sup> No se pudo obtener evidencia adecuada y suficiente.

Si se detecta un incumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias, fraudes o errores no corregidos e imputables a la Sociedad que presta el Servicio que no sean insignificantes y que puedan afectar a una o más sociedades que demandan el servicio, comprobara si se comunico a las sociedades afectadas. En caso negativo tomara medidas adecuadas entre las que se citan:

<sup>•</sup> Obtener asesoramiento jurídico para evaluar las consecuencias y posible actuación.

<sup>•</sup> Comunicación a los responsables de gobierno de la sociedad de servicios.

Comunicación a terceros: organismos reguladores.

<sup>•</sup> Modificación de la opinión o inclusión de párrafo de otras cuestiones.

<sup>•</sup> Renuncia del encargo.



### EJEMPLOS DE INFORMES MODIFICADOS DEL INFORME DEL AUDITOR DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

Ejemplo 1. Opinión con salvedades al no presentarse fielmente y en todos los aspectos materiales la descripción del sistema (Anexo 1).

Informe tipo A	Informe tipo B
Responsabilidad del auditor de la Entidad prestadora del Servicio.	Responsabilidad del auditor de la Entidad prestadora del Servicio.
Hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente para alcanzar nuestra <u>opinión con salvedades</u>	Hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente para alcanzar nuestra <u>opinión con salvedades</u>
Fundamento de la opinión con salvedades	Fundamento de la opinión con salvedades
La descripción realizada por la Entidad prestadora de servicios no contiene información suficiente de subcontrataciones a terceros para la prestación de servicios y de sus controles, que son materiales.	La descripción realizada por la Entidad prestadora de servicios no contiene información suficiente de subcontrataciones a terceros para la prestación de servicios y de sus controles, que son materiales. Al no disponer de información suficiente, no hemos podido probar el funcionamiento de los controles afectados durante ese periodo.
Opinión con salvedades.	Opinión con salvedades
En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo de Fundamento de la opinión con salvedades, el informe adjunto preparado por la Dirección de la Entidad prestadora del Servicio Sociedad XYZ, para los servicios descritos de, a la fecha y periodo terminado al de de 20XX, así como su diseño e implementación y los controles relacionados con los objetivos de control y de otros controles, están diseñados adecuadamente, implementados y vigentes a la citada fecha.	En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo de Fundamento de la opinión con salvedades, el informe adjunto preparado por la Dirección de la Entidad prestadora del Servicio Sociedad XYZ a la fecha y periodo terminado al de de 20XX, así como su diseño e implementación y los controles relacionados con los objetivos de control y de otros controles, están diseñados adecuadamente, implementados y vigentes a la citada fecha. Así mismo, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo de Fundamento de la opinión con salvedades, se han probado los controles necesarios, detallados en el Anexo 2, para obtener una seguridad razonable de que los objetivos de control indicados en el Anexo 1 se alcanzaron y funcionaron eficazmente durante el periodo comprendido entre (se detallara el periodo económico sobre el que se han realizado las pruebas).



Ejemplo 2. Opinión con salvedades debidas a que el sistema de control presenta errores en su eficacia.

Informe tipo A	Informe tipo B
No aplicable ya que no se prueban los controles.	
	Responsabilidad del auditor de la Entidad prestadora del Servicio.
	Hemos obtenido evidencia adecuada y suficiente para alcanzar nuestra <u>opinión con salvedades</u>
	Fundamento de la opinión con salvedades
	La Entidad prestadora del Servicio no ha efectuado el procedimiento de control de inventario físico de existencias, que se describe en Anexo 1. Ante la imposibilidad de realizar otros procedimientos alternativos, no nos ha sido posible valorar el efecto que se pudiera derivar de esta falta del control.  Opinión con salvedades
	En nuestra opinión el informe adjunto preparado por la Dirección de la Entidad prestadora del Servicio Sociedad XYZ a la fecha y periodo terminado al de de 20XX, así como su diseño e implementación y los controles relacionados con los objetivos de control y de otros controles, están diseñados adecuadamente, implementados y vigentes a la citada fecha. Así mismo, excepto por el efecto del hecho descrito en el párrafo de Fundamento de la opinión con salvedades, se han probado los controles necesarios, detallados en el Anexo 2, para obtener una seguridad razonable de que los objetivos de control indicados en el Anexo 1 se alcanzaron y funcionaron eficazmente durante el periodo comprendido entre (se detallara el periodo económico sobre el que se han realizado las pruebas).

**CNyP y Departamento Técnico REA+REGA Auditores del CGE**